



AJUNTAMENT DE
BENISSA

creama+
BENISSA



SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS APOYAR A LAS PERSONAS AUT3NOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECON3MICO DEL COVID-19

A) ENTIDAD SOLICITANTE

Apellidos y nombre (p. f3sicas) / Raz3n social de la entidad (p. jur3dicas):		N.I.F./ C.I.F.
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Representante legal p. jur3dicas (Apellidos y nombre):	N.I.F.	Tel3fono:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificaciones		
<input type="text"/>		
C.P.	Poblaci3n	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electr3nico		Tel3fono
<input type="text"/>		<input type="text"/>

B) TIPO BENEFICIARIO

Persona f3sica Persona jur3dica y otras (CB, SC, SL, etc)

El/La abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que

La actividad que desarrolla se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el art3culo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y no se ha visto compensada por incremento de la facturaci3n mediante un incremento del volumen de negocio online o telef3nico de la persona solicitante.

Que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo, pero han sufrido una reducci3n de su facturaci3n en el mes de abril de 2020, al menos del 75%, en relaci3n con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaraci3n del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducci3n de los ingresos, durante el periodo de alta.

Facturaci3n media del semestre Facturaci3n
Del 14/09/2019 al 13/03/2020 Abril 2020

Que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo, pero han sufrido una reducci3n de su facturaci3n en el mes de abril de 2020, entre el 50% y el 74,99%, en relaci3n con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaraci3n del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducci3n de los ingresos, durante el periodo de alta.

Facturaci3n media del semestre Facturaci3n
Del 14/09/2019 al 13/03/2020 Abril 2020

C) DECLARACIONES RESPONSABLES

El/La abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 y en particular:

- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad local.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante, en el caso de personas físicas, el 14 de marzo de 2020, no eran perceptoras de la prestación por desempleo o de la correspondiente a la protección por cese de actividad, regulada en los artículos 327 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre o en el caso de personas jurídicas, hayan cesado en su actividad.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que la persona solicitante se haya al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento de Benissa, Hacienda pública estatal y frente a la Seguridad Social.

Al mismo tiempo, la persona solicitante se compromete a:

- a) Colaborar en las actuaciones de seguimiento del Ayuntamiento, aportando cuanta información le sea requerida, así como cualesquiera otras de comprobación y control que fuesen necesarias con la finalidad de verificar el cumplimiento específico de las obligaciones asociadas a la ayuda.
- b) Mantener la actividad durante dos meses como mínimo, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de la subvención.
- c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones.

D) AUTORIZACIÓN

El/La abajo firmante, al acogerse a las ayudas reguladas en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19,

AUTORIZA al Ayuntamiento de Benissa a la consulta interactiva de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (TGSS), y a la consulta del informe de vida laboral, firmado por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante. Cuando la persona interesada no es la misma que la persona que firma la solicitud, deberá cumplimentarse el anexo de la instancia para autorizar a la consulta de la vida laboral y estar firmada por la persona interesada.

En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa

NO AUTORIZA

E) CUENTA JUSTIFICATIVA Y MEMORIA EVALUATIVA

Relación de facturas y/o justificantes de gastos

Orden (1)	Fecha Factura	Número Factura	Denominación Proveedor / Tercero	CIF Proveedor	Tipo de Gasto (2)	Importe Sin IVA	Importe Iva Incluido	Fecha de pago	Forma de pago (3)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
TOTAL									

(1) Debe consignarse este número de orden en la factura, documento equivalente y justificante de pago.

(2) Tipo de Gasto: Conforme a la Base Tercera (Si solicitas gastos de capital (préstamo) consulta antes con Creama)

(3) Transferencia Bancaria, domiciliación bancaria, etc. No se admitirán pagos en efectivo.

Sucinta Memoria Evaluativa del gasto realizado

--

El/La solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración y **SOLICITA** al Ayuntamiento de Benissa la **CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BENISSA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19**. A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación:

- Documentos justificativos de los gastos, facturas o documentos equivalentes acreditativos de los gastos y pagos efectivamente realizados por el beneficiario de la subvención y que necesariamente deberán corresponder al periodo subvencionable relacionados en la cuenta justificativa.
- Documento de Alta a terceros en el caso de no dado de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Benissa o en caso de haber alguna variación en los datos existentes (Podrá ser descargado desde la sede electrónica)
- Declaración de *mínimis* de acuerdo con el modelo
- En caso de persona física:
- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
 - Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
 - Resolución del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
 - Informe de Vida Laboral actualizado
 - Documentación justificativa de la reducción de la facturación (según se establece en el punto 1f de la Base Quinta.
- En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:
- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
 - Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
 - Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
 - Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
 - Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
 - DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
 - Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.
 - Documentación justificativa de la reducción de la facturación (según se establece en el punto 1f de la Base Quinta.

Firma del/la Interesado/a	Información relativa a la protección de datos de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales:
Fecha: _____	Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Benissa (CIF: P0304100A, Plaza Portal, 1 – 03720 Benissa – Alicante), único destinatario de la información aportada voluntariamente. Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención directa a pymes para atenuar el impacto económico del COVID-19 en el municipio de Benissa. Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias Cesión a terceras personas: Los datos cedidos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Benissa, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal. Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benissa (https://benissa.sedelectronica.es)

A L'ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE BENISSA